



TENERIFE - MAGDALENA



RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TENERIFE - MAGDALENA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL , en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de las Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".



TENERIFE - MAGDALENA



RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TENERIFE - MAGDALENA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de TENERIFE - MAGDALENA, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:



TENERIFE - MAGDALENA



RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TENERIFE - MAGDALENA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 0 Puesto: 00 PUESTO CABECERA MUNICIPAL Dirección: COLEGIO NELSON MIRANDA

Mesa: 1

57.116.546	OSPINO ARIZA ARACELIS ESTHER	Pres.	1.082.066.765	RAMOS ROJAS GREIS MARGARITA	Vice.
5.123.340	SALCEDO ARRIETA HERNANDO LUIS	Voc.1.	26.925.917	URDA MIRANDA HELDA MERCEDES	Voc.2.
7.642.212	MERCADO SALCEDO JOSE MIGUEL	Voc.3.	1.082.067.979	PEÑA DEL TORO YINA PAOLA	Voc.4.

Mesa: 2

1.081.907.974	ROMERO FERNANDEZ DANIELA	Pres.	26.927.377	BALLESTEROS CANTILLO AURY ESTELA	Vice.
7.641.653	CERVANTES ORDOÑEZ CARLOS IVAN	Voc.1.	1.082.068.858	MARIMON ESCOBAR YESMITH ADRIANA	Voc.2.
1.082.064.596	SALCEDO CUELLO AIDA LUZ	Voc.3.	7.641.521	HERNANDEZ MEJIA JOSE GREGORIO	Voc.4.

Mesa: 3

5.123.467	GARCIA MARIMON LUIS DOMINGO	Pres.	1.007.627.899	BENITEZ ACUÑA MARIA DEL CARMEN	Vice.
32.723.072	CERRA ESCALANTE ROCIO ESTELA	Voc.1.	26.926.679	TORREGROSA MUÑOZ MERLY MILENA	Voc.2.
1.082.959.713	HERNANDEZ GOMEZ GUILLERMO JOSE	Voc.3.	1.082.068.645	ESCOBAR MERCADO JHAN CARLOS	Voc.4.

Mesa: 4

1.007.628.091	CERVANTES OSPINO DEYANIRA ESTHER	Pres.	7.641.492	NAVARRO CORTINA ALVARO RAFAEL	Vice.
26.925.901	CERVANTES BOTERO INMACULADA DE JESUS	Voc.1.	1.082.064.570	POLO MERCADO JULIO CESAR	Voc.2.
1.079.689.269	CARRASCAL FUENTES MARIA JOSE	Voc.3.	1.082.065.150	DE LA HOZ MOSCOTE KEVIS ALFONSO	Voc.4.

Mesa: 5

26.926.657	ANAYA ANAYA LEIMA LUZ	Pres.	22.463.580	CASTAÑEDA BLANCO OLGA ELENA	Vice.
22.637.897	DE LEON ORTIZ DENIS MARIA	Voc.1.	1.082.045.658	RAMOS SALCEDO DIEGO JOSE	Voc.2.
1.081.915.372	DOMINGUEZ CARO CARLOS ANDRES	Voc.3.	73.121.846	MIRANDA PADILLA HUGO MANUEL	Voc.4.

Mesa: 6

26.926.279	OSPINO CURCIO LILIANA MARGARITA	Pres.	1.082.065.195	DIAZ SALCEDO GERARDO JOSE	Vice.
32.829.009	MERCADO VEGA LEIDIS MARINA	Voc.1.	26.930.476	SANDOVAL MERCADO ETILVIA ROSA	Voc.2.
5.123.377	GUZMAN RAMOS VICTOR JOSE	Voc.3.	5.123.375	QUINTANA HERNANDEZ FREDIS RAMIRO	Voc.4.

Mesa: 7

1.045.711.603	ARRIETA SANDOVAL MARY CRUZ	Pres.	7.642.702	BADILLO HERNANDEZ ANDRES EDUARDO	Vice.
1.004.335.242	GUTIERREZ BARRIOS JHOSTIC LEONARDO	Voc.1.	1.004.335.327	ZAPATA ARRIETA LUZ ENITH	Voc.2.
1.083.016.050	CORTINA JUDEX HUGO ALFONSO	Voc.3.	1.082.065.100	VASQUEZ RUIZ DIOCELYS DEL CARMEN	Voc.4.

Mesa: 8

26.925.991	URDA MIRANDA ROSARIO MARIA	Pres.	1.082.069.376	SOLAEZ ROJAS CLAUDIA ELENA	Vice.
1.082.064.793	ALTAMAR RODRIGUEZ ENEIDA MERCEDES	Voc.1.	1.128.124.467	BOLAÑO BOLAÑO DARLIS ELENA	Voc.2.
1.083.021.338	ESCOBAR OSPINO ANYELA MARTINA	Voc.3.	1.082.064.137	PAEZ BLANCO INES MILENA	Voc.4.

Mesa: 9

1.004.335.108	CARDONA VARGAS GLEVIS MARIA	Pres.	85.127.072	BARRIOS CABALLERO MANUEL ANTONIO	Vice.
26.927.112	GUILLÉN HERNANDEZ ANA MERCEDES	Voc.1.	1.082.067.281	PEÑA DEL TORO SINDY PATRICIA	Voc.2.
1.064.576.174	LOPEZ MACIAS LUZ STELLA	Voc.3.	7.642.874	OLIVERA PEÑA RIQUELME ENRIQUE	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TENERIFE - MAGDALENA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 10

39.093.255	MARQUEZ HERNANDEZ MARIANA INES	Pres.	7.642.223	WILCHES CORTINA ALEXANDER DE JESUS	Vice.
45.489.968	MIRANDA PADILLA MONICA PATRICIA	Voc.1.	39.094.107	LOPEZ GARCIA DARCY CAROLINA	Voc.2.
1.082.067.828	TORO LUNA SINDY PAOLA	Voc.3.	7.641.536	OSPINO MEDINA ORNEY JOSE	Voc.4.

Mesa: 11

1.082.067.230	DUQUE CARRASCAL RUTH	Pres.	72.214.941	ESCOBAR CHAMORRO JAVIER ENRIQUE	Vice.
1.082.973.002	BARRIOS MOSCOTE RICARDO REY	Voc.1.	1.082.067.792	MERCADO SIERRA ROSA MARIA	Voc.2.
1.082.068.039	SANCHEZ MORALES LUIS EDUARDO	Voc.3.	1.121.854.897	AGUDELO PALMERO DEINNY YOVANA	Voc.4.

Mesa: 12

1.140.886.888	TETTAY MEJIA ANDRES JULIAN	Pres.	1.065.811.233	SOLAEZ ORDOÑEZ JULIETH PAOLA	Vice.
1.082.068.871	OSPINO GUZMAN KETTY YERIBETH	Voc.1.	36.558.292	YEPES ORTIZ BETSY MARIA	Voc.2.
8.571.245	MARRIAGA DE ARCOS JELQUIS RAFAEL	Voc.3.	1.192.752.246	ARRIETA VERGARA MARIANERIS	Voc.4.

Mesa: 13

1.004.335.151	SIERRA VIDES IVAN RAMIRO	Pres.	26.926.632	DE LEON ORTIZ OLGA PATRICIA	Vice.
1.082.069.343	RONCALLO HERNANDEZ LAURA MERCEDES	Voc.1.	1.082.067.809	CARBONO MERCADO INDIRA DEL CARMEN	Voc.2.
5.123.263	GUZMAN DEL PORTILLO EDGAR ENRIQUE	Voc.3.	26.927.453	MOJICA ANAYA MILENA DEL CARMEN	Voc.4.

Mesa: 14

5.123.487	NAVARRO CORTINA MANUEL FRANCISCO	Pres.	26.930.369	CHAMORRO MARIMON KAREN FABIOLA	Vice.
39.095.923	ESCOBAR CAUSADO LEXY PATRICIA	Voc.1.	72.096.808	BOBADILLO MUÑOZ WILBER JAVIER	Voc.2.
26.930.394	MOSCOTE CARRANZA DANIRIS JUDITH	Voc.3.	1.083.022.638	ARIAS GARCIA ALVARO JOAQUIN	Voc.4.

Mesa: 15

7.642.449	BARRIOS CHIQUILLO FABIAN ENRIQUE	Pres.	36.727.304	ROMERO CHARRIS KAREN LORENA	Vice.
72.147.852	CAMACHO CUADRADO EVALDINO YESID	Voc.1.	1.010.051.809	IRIARTE ANILLO CINDY PAOLA	Voc.2.
1.007.628.105	BOLAÑO DE LEON KATTY JOHANNA	Voc.3.	1.193.107.964	LOPEZ PEÑA OSCAR IVAN	Voc.4.

Mesa: 16

1.082.066.869	SALCEDO CUELLO JUAN DAVID	Pres.	1.004.282.460	CASTAÑEDA ALFARO MARTIN ELIAS	Vice.
1.007.628.121	MAESTRE VERGARA LICETH DAYANA	Voc.1.	3.738.851	LUNA IMITOLA WILEYNNER RAMON	Voc.2.
1.082.067.410	VERGARA MORALES SANDY LUZ	Voc.3.	7.642.696	CORTINA MOLINA JOSE FERNANDO	Voc.4.

Mesa: 17

26.926.264	GUZMAN NUÑEZ LILIANA DEL CARMEN	Pres.	12.597.226	PADILLA OSPINO BENTURA RAFAEL	Vice.
26.927.074	ARRIETA MEJIA ODALIS JUDITH	Voc.1.	39.093.252	VEGA VEGA NAYARITH JUDITH	Voc.2.
1.004.335.439	BOBADILLO CAMACHO ROSA BEATRIZ	Voc.3.	1.004.335.524	CANTILLO ARIAS SUGEIDIS MARIA	Voc.4.

Mesa: 18

1.082.068.506	BOBADILLO MERCADO CARLOS JOSE	Pres.	1.065.814.510	OLIVERA DIAZ JUAN GABRIEL	Vice.
5.123.337	RAMOS SAENZ FELIX JOAQUIN	Voc.1.	32.783.707	MUÑOZ BENITEZ CARMEN ALICIA	Voc.2.
1.082.969.762	MOJICA FONSECA VERONICA JUDITH	Voc.3.	39.099.603	CERVANTES MEDINA LUCY STELLA	Voc.4.

Mesa: 19

7.641.443	NAVARRO CORTINA RICARDO	Pres.	72.143.806	BARRIOS PEREZ ARMANDO DE JESUS	Vice.
1.082.067.982	CAMARGO CHAMORRO EVIN ALFONSO	Voc.1.	26.926.599	RAMOS MUÑOZ YENIS ERLÉN	Voc.2.
1.082.067.583	CAMACHO CERRA YESID ANDRE	Voc.3.	1.082.069.109	CARBONO MERCADO PEDRO LUIS	Voc.4.



TENERIFE - MAGDALENA



RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TENERIFE - MAGDALENA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 20

7.642.872	MEDINA ARRIETA FERNANDO RAFAEL	Pres.	7.641.859	MARQUEZ MARENCO EDUARDO ENRIQUE	Vice.
26.926.206	DE LEON ORTIZ MARIBEL MARIA	Voc.1.	1.010.101.352	PORRAS OSPINO CARLOS ALFONSO	Voc.2.
1.082.068.965	CARO SOLAEZ ENEYIS TERESA	Voc.3.	1.082.067.601	CASTILLA GUTIERREZ MIGUEL EDUARDO	Voc.4.

Mesa: 21

7.642.681	CAPARROSO CORTINA EDUARDO FRANCISCO	Pres.	1.082.066.459	JATTAR SANCHEZ CARLOS ANDRES	Vice.
26.927.385	URDA MIRANDA MARIA ANGELICA	Voc.1.	1.082.066.751	JIMENEZ PEÑA JUANA CARMEN	Voc.2.
1.082.066.082	MORENO MUNIVE CRISTIAN REY	Voc.3.	1.082.066.334	CANTILLO OSPINO EDWARD JOSE	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 04 EL CONSUELO

Dirección: I.E.D. EL CONSUELO

Mesa: 1

1.082.068.087	MUÑOZ OROZCO MIGUEL JOSE	Pres.	5.123.433	VARGAS MARIN CESAR ENRIQUE	Vice.
1.082.065.482	JATTAR SANCHEZ ABDALA JOSE	Voc.1.	1.085.175.846	TORRES PADILLA KAREN	Voc.2.
26.925.933	BARRIOS CURCIO MARIA BERNARDA	Voc.3.	1.082.570.724	BRUGES SALCEDO JEFERSSON DAVID	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 05 EL JUNCAL

Dirección: I.E.D. EL JUNCAL

Mesa: 1

7.642.694	CANTILLO GUZMAN LUIS RAMIRO	Pres.	5.123.497	MERCADO CURCIO OMER GREGORIO	Vice.
5.123.326	OLIVERA VARGAS IGNACIO JOSE	Voc.1.	1.082.064.586	HERRERA NARVAEZ LUISA ISABEL	Voc.2.
1.082.067.425	SOLAEZ ARRIETA HECTOR FABIO	Voc.3.	1.082.064.346	VERGARA LUNA DANILO ANDRES	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 07 MANUEL BARRIOS

Dirección: I.E.D. MANUEL BARRIO

Mesa: 1

26.926.538	MUÑOZ CURCIO DUBERLIS GREGORIA	Pres.	32.583.544	MERIÑO RAMIREZ NANLLY DEL CARMEN	Vice.
1.129.573.256	DE LEON POLO ENRIQUETA MARIA	Voc.1.	1.082.067.494	BARRIOS REGALADO EDER ALFONSO	Voc.2.
1.193.107.462	CAMARGO ANAYA JOSE SALOMON	Voc.3.	26.926.271	POLO POLO GLENYS MARITZA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 13 REAL DEL OBISPO

Dirección: INST.EDU.EL REAL DEL OBISPO

Mesa: 1

7.641.662	ANAYA MERCADO EDUARDO MANUEL	Pres.	7.642.475	VILLA MERCADO ENRIQUE MIGUEL	Vice.
32.724.943	SALCEDO SIMANCA DEYLIS ROCIO	Voc.1.	1.082.064.184	BARRIOS ORDOÑEZ DANIELA PATRICIA	Voc.2.
1.082.067.952	PEREZ OSORIO SUGEY DEL CARMEN	Voc.3.	1.082.570.329	GOMEZ SIMANCA SIRLIS PATRICIA	Voc.4.

Mesa: 2

7.642.287	SANCHEZ OROZCO JOHNI GREGORIO	Pres.	1.102.845.987	MARTINEZ DIAZ YANINA YULIANA	Vice.
1.082.067.416	THERAN OSORIO JAIME JOSE	Voc.1.	39.092.475	OSPINO MERIÑO YARELIS DEL AMPARO	Voc.2.
1.082.064.881	VERGARA SIMANCA FOURICIO	Voc.3.	1.082.570.289	SIMANCA JIMENEZ IVAN ANDRES	Voc.4.

Mesa: 3

49.720.629	CAMACHO OROZCO NORELIS DEL CARMEN	Pres.	1.044.420.355	PEREZ BOLAÑO JOSE DE JESUS	Vice.
1.082.068.744	ARIAS LUNA JESUS GREGORIO	Voc.1.	1.004.299.096	SIMANCA SANCHEZ MARI CLEER	Voc.2.
1.082.064.858	CARRANZA MANJARREZ FREDYS DAVID	Voc.3.	1.082.570.668	CUELLO LUNA GELAN DAVID	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TENERIFE - MAGDALENA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 4

77.182.260	BAUTE MEDINA EDGAR DE JESUS	Pres.	1.082.068.068	ARRIETA JUDEX MARIA ALEJANDRA	Vice.
1.082.067.044	FONTALVO PEREZ LUIS ARMANDO	Voc.1.	1.007.628.237	OSPINO PEREZ CARMEN CECILIA	Voc.2.
1.045.726.205	FONTALVO TORRES LILIANA ANDREA	Voc.3.	1.082.570.241	MEZA OSPINO JOSE RAMON	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 16 SAN ANTONIO

Dirección: I.E.D. SAN ANTONIO

Mesa: 1

30.878.549	VALENCIA MARRIAGA AMPARO DEL SOCORRO	Pres.	85.454.137	JIMENEZ BARRIOS JUAN MANUEL	Vice.
72.201.444	SANCHEZ OROZCO HERNAN JULIO	Voc.1.	1.082.066.094	MERCADO SALCEDO RICAR MAURICIO	Voc.2.
1.082.068.447	GUZMAN MOLINA MARIA VICTORIA	Voc.3.	1.082.069.242	HERNANDEZ AGAMEZ LUZ ALEJANDRA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 17 SAN LUIS

Dirección: I.E.D. ANUAR RIVERA JATTAR

Mesa: 1

26.926.454	DEL PORTILLO MERCADO DANITH ESTHER	Pres.	57.443.048	MERCADO OSPINO YADEMIS MARIA	Vice.
7.641.739	VILLAMIZAR GONZALEZ JULIO CESAR	Voc.1.	26.930.402	SERRANO PADILLA NANCY JUDITH	Voc.2.
7.642.710	ORTIZ SALCEDO IVAN JAVIER	Voc.3.	1.082.066.351	VEGA PADILLA ISAITH YULINETH	Voc.4.

Mesa: 2

26.926.161	CURCIO SANDOVAL ALIS ZENITH	Pres.	26.926.587	TETAY RAMOS ELVIRA ROSA	Vice.
1.082.943.073	MARTINEZ FERRER OSWALDO RAFAEL	Voc.1.	1.052.076.252	MEDINA ARRIETA SINDY PAOLA	Voc.2.
1.082.066.419	SANCHEZ LUNA NEIDIS PATRICIA	Voc.3.	1.082.068.227	TETAY MARTINEZ BERCELIS JUDITH	Voc.4.

Mesa: 3

1.081.913.009	VALENCIA HASBUN DAIBETH COROMOTO	Pres.	1.082.895.481	OLMOS JIMENEZ DIANA JUDITH	Vice.
1.082.064.451	MARTINEZ MERCADO SAMIR RICARDO	Voc.1.	26.927.380	OSORIO MERCADO KELLYS PATRICIA	Voc.2.
26.927.138	BARANDICA MERCADO LISDENIA	Voc.3.	1.082.570.214	NAVAS HAZBUN YANETH MELISA	Voc.4.

Mesa: 4

1.081.913.411	MARTINEZ ALMENDRALES VICKY ISABEL	Pres.	85.458.171	MARTINEZ MADERA ROBINSON ELOY	Vice.
1.129.520.297	MIRANDA DIAZ SANIR RAFAEL	Voc.1.	1.082.067.759	TETAY MERCADO MARCELYS LINETH	Voc.2.
1.082.066.031	NUÑEZ MARTINEZ JOSE RAMON	Voc.3.	1.082.066.066	PADILLA NUÑEZ LEIDA CLARETH	Voc.4.

Mesa: 5

26.925.927	SOLAEZ DIAZ ENEYIS DEL CARMEN	Pres.	26.930.257	NUÑEZ BARRETO LEDIS MARINA	Vice.
1.081.924.415	VILLAMIZAR DEL TORO YAQUELIN PATRICIA	Voc.1.	39.094.261	CAUSADO NUÑEZ MARY LUZ	Voc.2.
26.926.631	MARIMON ARRIETA MARIA CLAUDIA	Voc.3.	1.065.641.554	HERRERA VARGAS YUREIMIS RAQUEL	Voc.4.

Mesa: 6

72.191.229	PEDROZA CANTILLO CARLOS MANUEL	Pres.	72.205.502	BARRIOS VILLA VICENTE ANTONIO	Vice.
1.082.069.125	PEÑA MOJICA OSCAR IVAN	Voc.1.	1.082.570.085	PADILLA GUERRERO MARYANN VALENTINA	Voc.2.
1.082.064.711	SANABRIA DIAZ ESTELA JUDITH	Voc.3.	7.643.143	BARANDICA MERCADO FREYDER JOSE	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 70 SANTA INES

Dirección: I.E.D. SANTA INES



TENERIFE - MAGDALENA



RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TENERIFE - MAGDALENA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

7.641.522	ARIZA ESCOBAR RAFAEL ANTONIO	Pres.	57.115.843	TORREZ BOLAÑO NACIRA JUDITH	Vice.
12.599.581	ANAYA MERCADO EDER LORENZO	Voc.1.	12.599.558	JIMENEZ MUNIVE PABLO JOSE	Voc.2.
1.193.107.989	DE LEON NAVARRO MARIA DE JESUS	Voc.3.	1.082.066.904	DE LEON POLO ALFREDO ENRIQUE	Voc.4.

Mesa: 2

22.739.041	NAVARRO ANAYA MARIA DEL CARMEN	Pres.	26.925.763	DE LEON SERRANO DUVIS DEL CARMEN	Vice.
1.004.299.115	POLO DEL GALLEGO VALENTINA	Voc.1.	1.082.065.732	ANAYA CHARRIS JOSE DANIEL	Voc.2.
1.082.068.901	SANTIAGO REGALAO WILLIAM MARCELO	Voc.3.	1.193.412.374	JIMENEZ MOSCOTE JUAN SEBASTIAN	Voc.4.

Mesa: 3

30.897.025	DE LEON JIMENEZ DANIRIS MARIA	Pres.	8.775.367	JIMENEZ ANAYA FRANKLIN DE JESUS	Vice.
7.643.058	DE LEON PADILLA HECTOR JUNIOR	Voc.1.	1.193.108.016	DE LEON NAVARRO UBALDO RAFAEL	Voc.2.
1.082.065.322	MEJIA DE LA HOZ DAVID JESUS	Voc.3.	1.079.658.499	DE LEON DE LEON NAYELIS PAOLA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 85 VERDUN

Dirección: I.E.D. VERDUN

Mesa: 1

5.123.442	BAEZ MERCADO EDGARDO JOSE	Pres.	26.925.925	MEJIA PEÑA SOFIA DEL SOCORRO	Vice.
7.642.864	CHAMORRO MARIMON JORGE MARIO	Voc.1.	1.082.068.332	FONTALVO DEL PORTILLO NAZARETH ISABEL	Voc.2.
1.082.064.699	MERCADO MOJICA ZUANNY DEL CARMEN	Voc.3.	1.082.067.621	PEREZ CACERES ANALEIDIS	Voc.4.



TENERIFE - MAGDALENA



RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TENERIFE - MAGDALENA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023. .

TOTAL DE JURADOS: 234 - PRINCIPALES: 234 - REMANENTES: 0

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de TENERIFE - MAGDALENA, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


AMARANTO LARA URBINA
REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL